I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000277

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 19 MAR 2019

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/702/2019 y N°100/635/2019; el Ordinario N°800/268/2019 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia de la solicitud presentada por el interesado; el Memorándum N°703/101/2019 del Departamento de Permisos de Circulación; el D.L. N°3.063 del 1979 "Sobre Rentas Municipales"; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; la Ordenanza Municipal N°5 "Sobre Permisos y Concesiones de Bienes Municipales y BNUP y Concesiones de Servicios Municipales"; y las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase la rebaja de un 50% en el pago de los derechos municipales por concepto de Permiso Transitorio para la Ocupación de Bien Nacional De Uso Público, a don **Ricardo Gómez Lepe,** R.U. [redacted] 1, para la instalación de pequeños puntos de plastificados al **costado de los módulos de permisos de circulación** de la comuna, en las siguientes ubicaciones:

- Intersección de Av. Las américas con Av. Pedro Aguirre cerda (solo en Av. Las Américas)
- Av. Buzeta entre Av. Tres y Av. Cuatro (plaza)
- Intersección de calle Los Tilos con 5 Abril (costado de módulo)
- Av. Aeropuerto exterior piscina Municipal
- Exterior de Recinto Municipal ubicado en Las Hortensias N* 400
- Exterior Parque Lo Errázuriz (por Av. Lo Errázuriz)
- Interior terreno Municipal Parque Bicentenario

2. Los terrenos deberán ser restituidos en las mismas condiciones en que fueron recibidos y responsabilizarse por cualquier imprevisto, situación y/o daño que pueda afectar a las personas que organizan, participan y/o circulan por el lugar.

3. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

4. Los ingresos generados por la ejecución del presente decreto, se imputarán a la/s cuenta/s que corresponda/n del Presupuesto Municipal, conforme al valor contemplado en el artículo N°16, numeral 10, de la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000277

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

AAG/CUCh/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
Depto Patentes Comerciales
Página Web.